

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
14 de Enero de 2020

**MAESTRO
ADALBERTO NAVARRO MORENO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, prevé que las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, los Órganos Constitucionalmente Autónomos y los Ayuntamientos, tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su respectiva competencia;
6. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, señala que los órganos internos de control son las unidades administrativas, de los entes públicos y organismos autónomos, encargadas de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para hacer efectiva la gobernabilidad, debe ser democrática y apegada a derecho, y requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones, así como responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
8. El referido Plan, prevé que la actualización del marco jurídico aplicable a los órganos internos de control, permitirá dotarlos de la estructura que les facilite cumplir con sus nuevas responsabilidades en materia de anticorrupción, para inhibir y sancionar los actos de corrupción, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, logrando que los servidores públicos actúen con responsabilidad, transparencia y apego a la legalidad, así como mejorar la percepción ciudadana de la prevención y combate a la corrupción, mediante su participación en la verificación del quehacer gubernamental;
9. Mediante Decreto número 309, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 10 de mayo de 2018 se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, todas del Estado de México, con el objeto de establecer unidades administrativas encargadas de implementar e institucionalizar la perspectiva de género;

- 10 El objetivo general del proyecto de regulación es planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado de México, a través de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- 11 El Acuerdo fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, celebrada el 2 de diciembre de 2019, y
- 12 Mediante oficio 20706006L-1432/2019, la Dirección General de Innovación envió el proyecto del acuerdo modificatorio con las adecuaciones pertinentes, a efecto de que fuera validado por las unidades administrativas involucradas y publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Decreto 309 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, todas del Estado de México.

2. El acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4.
Esta Comisión Estatal considera viable la

Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27440684

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-14T23:31:51Z / 2020-01-14T17:31:51-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	23 55 88 e0 56 7c 30 0d 37 67 b2 50 f6 40 f4 63 8c ce d6 8a 2a 5e a0 11 b2 9e fd 1b 00 4e d5 63 95 9b 16 62 20 c1 6f de 5c 26 11 0a 6c 2a d2 ae d7 6f 7c 7b fb da e9 f0 df 66 0b 5a 5b 1e 9a b7 c5 1c 5a f1 10 ff 8a 0b 41 9d 34 81 bf a3 16 7b 91 1b b8 79 3d 62 39 22 1e 86 58 d1 be 4d a4 b2 42 e1 8d ee 8f 69 a9 42 73 26 5e 57 5c d4 a0 e0 37 f6 e2 f2 bf bf 3f 5c fd 9c 18 7a ec 4f ac f3 ee 94 19 48 8a 9e 97 fd 84 91 fe 12 63 5b 96 06 9f 43 b3 da 32 6d bf fb b1 94 15 46 0c e5 e8 c7 2f 13 9b 68 07 d3 5a 66 b9 6b ad ea 6e ed b5 ab 2a d7 56 57 71 12 5c 3c af 2b 8b 44 99 ec d9 b4 55 51 50 2e d0 9d 82 c2 dc 47 80 e5 fa 75 10 0b d8 c8 d0 9c 9e 84 7d 85 78 27 b4 14 3f 31 07 31 5d dc 89 26 bd 7c 83 6d cc 78 65 aa 43 e7 35 06 8c a0 4c 5d 0e a3 68 0b 5d fd 84 75 d5 26 ff 68			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-14T23:34:10Z / 2020-01-14T17:34:10-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-14T23:31:51Z / 2020-01-14T17:31:51-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33571759			
	Datos estampillados:	D731CA2354D6A43F0670C4C477A9FB99C0D2327652A00AF61594AA7C156AB018			